

Abierto plazo para desistimientos totales o parciales de la 2ª fase del CAP de Traslados del Personal Laboral IV C.U.A.G.E

Desde el Área de Administración General del Estado, os informamos que se ha publicado el 16 de septiembre de 2022, en el apartado Movilidad del personal laboral, en la web de la Secretaría de Estado de Función Pública, el plazo para desistimientos totales o parciales de la 2ª fase del Concurso Abierto y Permanente de Traslados del Personal Laboral IV del Convenio Único de la Administración General del Estado.

Fecha límite de desistimientos: hasta el 23 de septiembre de 2022, inclusive. A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas.

¿CÓMO DESISTIR TOTAL O PARCIALMENTE DE LA SOLICITUD?

Los desistimientos deben presentarse de forma telemática a través del portal **FUNCIONA**.

Podéis acceder a las instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes en la web de la Secretaría de Estado de Función Pública: [aquí](#)

Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. Una vez registrado oficialmente, se debe enviar copia sellada del documento de desistimiento al correo concurso.interdep@correo.gob.es.

Os recordamos que los desistimientos deben estar firmados para que puedan ser tenidos en cuenta.

Amplía más información en este enlace de la [web de Función Pública](#).

Recuerda que te facilitamos desde aquí, el acceso a los [Datos de contacto de las Unidades Personal](#)

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
C.A.P. ÚNICO**

